

Quito, 29 de julio del 2.004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

De mi consideración:

Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, Abogado en libre ejercicio profesional, debidamente facultado, a usted muy respetuosamente expongo y solicito:

Adjunto a la presente una copia certificada de la cesión de participaciones otorgada por Héctor Ramírez Rivas y Sra. a favor de la señora Rony Noblecilla Alvarado, correspondiente a King Ecuador Cía. Ltda., particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.-

Sin otro particular, me suscribo de usted.-

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Dr. Yan Aleksei Narváez Matheus
Mat. 4661 C.A.P.
C.C.:

22095

C.C.O. OK At.

93584

Amparito
30 JUL. 2004

144

duo 3-08-04

1,00

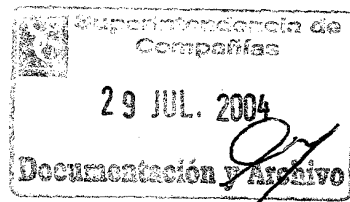
OK.

2 ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES INGRESADA AL SISTEMA.

VALOR DE LA PARTICIPACION \$ 1,00.

AR.

03/AGO/2004



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y SEÑORA
A FAVOR DE
RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO
CUANTIA: US. 8,00
DI 4 COPIAS JC
.....**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del dos mil cuatro, ante mi Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece: HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, de estado civil casados entre sí y de nacionalidad ecuatoriana; y, RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de estado civil casada, y de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada KING ECUADOR, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparecen: HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



ciudad de Quito; quienes para los efectos legales de este contrato se llamarán "Los Cedentes" y "La Cesionaria", respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) KING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos nueve dos seis (2926), tomo uno tres tres (133), del treinta de agosto de dos mil dos.- Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyas participaciones son del valor de un dólar cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día primero de julio del año dos mil cuatro, autorizo la cesión de las ocho participaciones que posee en la compañía, HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, en favor de: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, documento que se agrega como habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuesto, los comparecientes: HÉCTOR ANGEL RAMÍREZ RIVAS Y DILA ALICIA HERRERA ESPIN, ceden las ocho participaciones que poseen en KING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por la cesión de participaciones anotada, es de ocho dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, moneda de curso legal, suma que "Los Cedentes" declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Los comparecientes, autorizan al Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, para que del presente contrato solicite: a) se sienta la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía; b) la inscripción

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

en el Registro Mercantil respectivo; y, c) la notificación a la Superintendencia de Compañías.- SEXTO.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes, aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado).- Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, matrícula número cuatro seis seis uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


HÉCTOR ÁNGEL RAMÍREZ RIVAS

C.C.: 070057880-0


DILA ALICIA HERRERA ESPIN

C.C.: 050071945-5


RONY J. NOBLECILLA ALVARADO

C.C.: 070160656-E

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGESIMO CUARTA, SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRO DE CIUDADANIA 070057580-0

RAMIREZ RIVAS HECTOR ANGEL

SEXO: M (944)

PARROQUIA: CHACUARPANDA/CHACUARPANDA


001-0092 00183

CANTON: PALTAS

ATAEUCHA 1944

[Signature]

SEÑA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

ASADO NILA HERRERA ESPIN


PROFESION: CONDUCTOR PROFESIONAL

NOMBRE: MICHEL RAMIREZ

ARCELA RIVAS

QUITO 10/05/2001

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

187-0467 NUMERO

0700578800 CEDULA

RAMIREZ RIVAS HECTOR ANGEL APELLIDOS Y NOMBRES

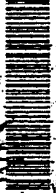
QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

ALFARO PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JURY



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

EDUCACIONAL*****
DAGADO ISIDRO MIGUEL JOSE RAMIREZ
SUPERIOR TLAB. MEDICO
ABDÓN NOBLECILLA
ROSA ALVARADO
QUITO 28/08/2003

REN 0778056



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070160656-8
NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE
EL DRO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
15 SEPTIEMBRE 1961
FECHA DE NACIMIENTO 0157 00599 F
REG. CIVIL 1961
EL DRO/SANTA ROSA SEXO
SANTA ROSA 1961

José de la Cruz
CARTA DEL REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

214 - 0056
NUMERO
SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARRÓQUIA
NUEVA LOJA
ZONA

0701606568
CEDULA
NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

LAGO AGRIO
CANTON
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULACION CIUDADANIA No 050071945-5
HERRERA ESPIN DILA ALICIA
05 ABRIL 1955
COTOPAXI/LA MANA/PUCAYACO
001- 0326 00650
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1955



Alicia Herrera Espin
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V344306244
CASADO HECTOR RAMIREZ RIVAS
SECUNDARIA COSTURERA
MESIAS HERRERA
ENRIQUETA ESPIN
QUITO 07/03/2002
07/03/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 100-5100-02
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175-0284 NUMERO
0500719455 CEDULA
HERRERA ESPIN DILA ALICIA
APELLIGOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LAS SOCIOS DE KING ECUADOR CÍA.
LTDA. CORRESPONDIENTE AL 01 DE JULIO DEL 2.004

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día 01 de julio del dos mil cuatro, a las diez horas con veinte minutos (10h20), en el local de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 5231, se reúnen los socios de KING ECUADOR CÍA. LTDA, quienes son:

- a) Isidro Misael López Ramírez, poseedor del 95% del capital social, y trescientas ochenta participaciones ordinarias y nominativas;
- b) Héctor Ángel Ramírez Rivas, poseedor del 2% del capital social, y con ocho participaciones ordinarias y nominativas; y,
- c) Rosa Elvira Alvarado Rivas, poseedora del 3% del capital social, y con doce participaciones ordinarias y nominativas.-

Los tres socios presentes, representan el cien por ciento del capital social.- Presida la presente junta el señor Héctor Ángel Ramírez Rivas, y actúa como Secretario de la misma, Isidro Misael López Ramírez; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal; y, con el objeto de resolver el único punto y siguiente:

- Conocer sobre la decisión de los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, de ceder todas las participaciones que posee en la compañía, del valor de un dólar cada una, a la señora Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado; y, de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.-

Único punto en que los socios deciden por unanimidad, consentir y autorizar a los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, para que cedan el total de las participaciones que posee en la compañía, a la señora Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado, persona a quien se acepta como socia de la compañía, cesión que se lo hace conforme el siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Héctor Ángel Ramírez Rivas	Rony J. Noblecilla Alvarado	2%
Rosa Elvira Alvarado Rivas	Rony J. Noblecilla Alvarado	3%

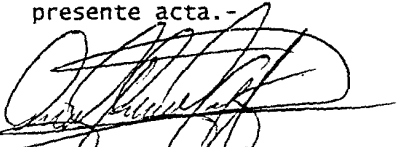
De acuerdo a la cesión que se realiza, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor en USD
Isidro Misael López Ramírez	380	95%	380
Rony J. Noblecilla Alvarado	20	5%	20
Total	400	100%	100

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 12h45, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para su constancia suscriben el acta todas los socios que son los asistentes.-



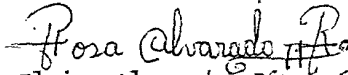
El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta.-



Isidro Misael López Ramírez
SOCIO SECRETARIO
C.C.:



Héctor Ángel Ramírez Rivas
SOCIO PRESIDENTE
C.C.:



Rosa Elvira Alvarado Rivas (SOCIA)
C.C.:

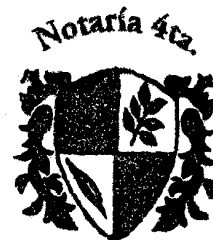
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones, otorgada por HECTOR RAMIREZ RIVAS Y SEÑORA, a favor de RONY NOBLECILLA ALVARADO, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



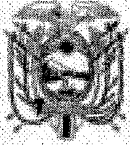
Dra. Marianela Ayla Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA *KING ECUADOR CIA. LTDA.*, otorgada ante mi, el el veinte y siete de junio del año dos mil dos. En Quito, hoy día jueves veinte y dos de julio del año dos mil cuatro.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

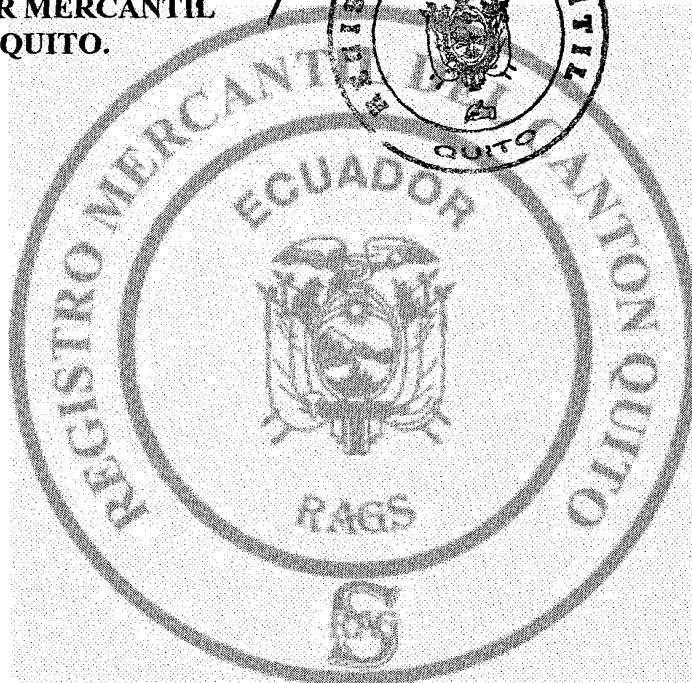


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2926** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Agosto del dos mil dos, a fs 2531, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía "**KING ECUADOR CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR
ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS
A FAVOR DE
RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO**

CUANTIA: US. 12,00

DI 4 COPIAS JC
.....

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del dos mil cuatro, ante mi Doctora Marianela Avila Navarrete, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparece: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, de estado civil soltera; de nacionalidad ecuatoriana; y RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de estado civil casada, y de nacionalidad ecuatoriana.- Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de cesión de participaciones de la **Compañía de Responsabilidad Limitada KING ECUADOR**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparecen: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; y, por otra: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada; quienes tienen su domiciliado en la ciudad de Quito; y, que para los efectos legales de este contrato se llamarán "La Cedente" y "La

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

1



Cesionario”, respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) KING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de junio del dos mil dos, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos nueve dos seis (2926), tomo uno tres tres (133), del treinta de agosto de dos mil dos.- Con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, cuyas participaciones son del valor de un dólar cada una.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día primero de julio del año dos mil cuatro, autorizo la cesión de las doce participaciones que posee en la compañía, ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, en favor de: RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, documento que se agrega como habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuesto, la compareciente: ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS, cede las doce participaciones que poseen en KING ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a la señora RONY JAQUELINE NOBLECILLA ALVARADO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por la cesión de participaciones anotada, es de doce dólares de los Estados Unidos de América, en efectivo, moneda de curso legal, suma que “Los Cedentes” declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las comparecientes, autorizan al Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, para que del presente contrato solicite: a) se sienta la razón correspondiente al margen de la escritura de constitución de la compañía; b) la inscripción en el Registro Mercantil respectivo; y, c) la notificación a la Superintendencia de Compañías.- SEXTO.- ACEPTACIÓN: Las comparecientes, aceptan la transferencia

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

de participaciones conforme lo estipulado en este contrato, por así convenir a sus intereses; y, renuncian a cualquier reclamo posterior por este hecho.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este tipo de contratos.- (firmado).- Doctor Yan Aleksei Narváez Matheus, matrícula número cuatro seis seis uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a las comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ROSA ELVIRA ALVARADO RIVAS C.C.: ✓


RONY J. NOBLECILLA ALVARADO C.C.: 070160636-E ✓

(FIRMADO) DOCTORA MARIANELA AVILA NAVARRETE, NOTARIA
VIGESIMO CUARTA, SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

3



opia
C)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070052652-8

NOMBRES Y APELLIDOS
ALVARADO RIVAS ROSA ELYRA


FECHA DE NACIMIENTO
17 FEBRERO 1935

LOGAR DE NACIMIENTO
LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

REG. CIVIL 001- 0016 00063

LOGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CATACCOCHA 1935

Rosa E. Alvarado R.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** Y4441V3442

SOLTERO

PRIMARIA BUENACER DOMESTICOS

JULIO ALVARADO


ARCELA RIVAS

MACHALA 14/08/2001

14/08/2011

FORMA NO. 1623446-01

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

VERBA VALERE
ISIDRO MIGUEL LOPEZ RAMIREZ
MED. MEDICO
ROSA ALVARADO
QUITO
28/08/2003

REN
0778056
PULGAR DEPECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CINDALANIA No. 070140656-8
NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
12 SEPTIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0157 00599 F
RSD CIVIL
EL ORO/SANTA ROSA
SANTA ROSA
1961



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

214-0056
NUMERO
0701606568
CEDULA
NOBLECILLA ALVARADO RONY JAQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES
LAGO AGRIO
CANTON
SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA
NUEVA LOJA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LAS SOCIOS DE KING ECUADOR CÍA.
LTDA. CORRESPONDIENTE AL 01 DE JULIO DEL 2.004

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy día 01 de julio del dos mil cuatro, a las diez horas con veinte minutos (10h20), en el local de la compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 5231, se reúnen los socios de KING ECUADOR CÍA. LTDA, quienes son:

- a) Isidro Misael López Ramírez, poseedor del 95% del capital social, y trescientas ochenta participaciones ordinarias y nominativas;
- b) Héctor Ángel Ramírez Rivas, poseedor del 2% del capital social, y con ocho participaciones ordinarias y nominativas; y,
- c) Rosa Elvira Alvarado Rivas, poseedora del 3% del capital social, y con doce participaciones ordinarias y nominativas.-

Los tres socios presentes, representan el cien por ciento del capital social.- Presida la presente junta el señor Héctor Ángel Ramírez Rivas, y actúa como secretario de la misma, Isidro Misael López Ramírez; verificado el quórum, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal; y, con el objeto de resolver el único punto y siguiente:

.- Conocer sobre la decisión de los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, de ceder todas las participaciones que posee en la compañía, del valor de un dólar cada una, a la señora Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado; y, de conformidad con el Art. 113 y 118 literal f) de la Ley de Compañías, solicitan el correspondiente consentimiento o autorización para la transferencia mencionada.-

Único punto en que los socios deciden por unanimidad, consentir y autorizar a los socios: Héctor Ángel Ramírez Rivas y Rosa Elvira Alvarado Rivas, para que cedan el total de las participaciones que posee en la compañía, a la señora Rony Jacqueline Noblecilla Alvarado, persona a quien se acepta como socia de la compañía, cesión que se lo hace conforme el siguiente cuadro:

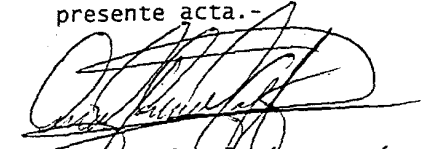
Cedente	Cesionario	No. Participaciones
Héctor Ángel Ramírez Rivas	Rony J. Noblecilla Alvarado	2%
Rosa Elvira Alvarado Rivas	Rony J. Noblecilla Alvarado	3%

De acuerdo a la cesión que se realiza, el cuadro de capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

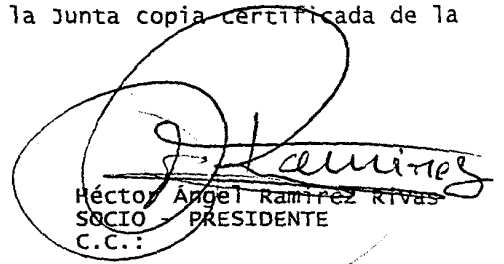
Socio	Participaciones	Porcentaje	Valor en USD
Isidro Misael López Ramírez	380	95%	380
Rony J. Noblecilla Alvarado	20	5%	20
Total	400	100%	100

Luego de haberse resuelto el único punto objeto de la junta, la Presidente da un receso, con el fin de redactar la correspondiente acta; y, a las 12h45, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para su constancia suscriben el acta todas los socios que son los asistentes.-

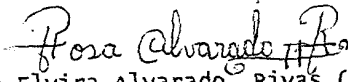
El presidente dispone que se incorpore al expediente de la junta copia certificada de la presente acta.-



Isidro Misael López Ramírez
SOCIO SECRETARIO
C.C.:



Héctor Ángel Ramírez Rivas
SOCIO - PRESIDENTE
C.C.:



Rosa Elvira Alvarado Rivas (SOCIA)
C.C.:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

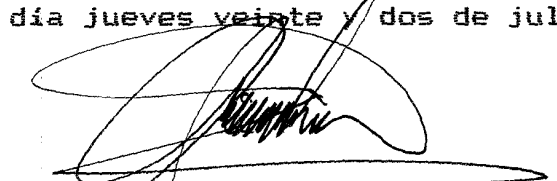


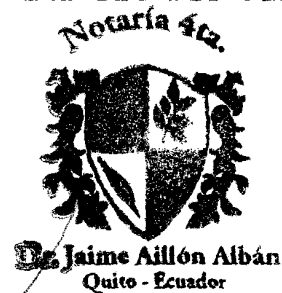
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «KING ECUADOR CIA. LTDA.», otorgada ante mi, el el veinte y siete de junio del año dos mil dos. En Quito, hoy día jueves veinte y dos de julio del año dos mil cuatro.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2926** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Agosto del dos mil dos, a fs 2531, tomo 133, correspondiente a la constitución de la Compañía "**KING ECUADOR CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng